Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N° 1867/2013

Bella Vista, 22 de marzo de 2.013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE MESADAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A FAVOR DE "JORGE ESCOBAR".-

VISTO: a) La promulgación de Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) .-
b) El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Municipalidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa.-
c) La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con dichos bienes para brindar a la debida comodidad a los alumnos a la hora de recibir el almuerzo escolar y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la adquisición de mesadas para instituciones educativas, a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.- ADJUDICAR favor de la firma **JORGE ESCOBAR** con RUC 3443616-2 y C.I.N° 3.446.616 para la adquisición de cuarenta y siete (47) mesadas de madera por un precio unitario de **Guaranies novecientos cincuenta y dos mil (Gs. 952.000)** totalizando la presente adjudicación la suma de **Guaranies cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil (Gs. 44.744.000),** firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen N° 08-2013 de fecha 22 de marzo de 2.013, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Cynthia Schöller
Secretaria General

Digno Müller
Intendente Municipal